



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

“2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana”.

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS QUE DECLAREN LA AUSENCIA, LA PRESUNCIÓN DE MUERTE, LA TUTELA Y LA PÉRDIDA O LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADMINISTRAR BIENES**

(Artículo 64 del Código Civil para el Estado de Tabasco)

**DESCRIPCIÓN:** Trámite mediante el cual se inscribe la situación jurídica de una persona mediante la sentencia judicial para los efectos legales que se ordenen.

**DURACIÓN:** 15 días

**VIGENCIA:** Permanente

**REQUISITOS:**

1. Copia certificada de la resolución definitiva remitida por el Juez.
2. Acta certificada de nacimiento si la hubiera de quien refiera la inscripción.
3. CURP de quien refiera la Inscripción.
3. Identificación oficial vigente con fotografía del compareciente o de quien refiera la inscripción.
4. Pago de los derechos correspondientes.

Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en original y dos copias fotostáticas, en el caso de las copias de identificación deberán estar ampliadas al 200%, para que previo cotejo se devuelvan los originales.

**PROCEDIMIENTO:**

1. El juez remite a la Oficialía del Registro Civil copia certificada de la resolución definitiva.
2. El Interesado acude a las instalaciones de la Oficialía del Registro Civil a solicitar información sobre el trámite y presenta al Oficial del Registro Civil los documentos señalados en los requisitos. En caso de tutela, en el plazo establecido en el artículo 110 del Código Civil para el Estado de Tabasco.
3. Personal del Registro Civil corrobora que la documentación esté completa.
4. El Interesado realiza el pago correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*“2022: Año de Ricardo Flores Magón  
Precursor de la Revolución Mexicana”.*

5. Personal del Registro Civil elabora el acta conforme a los documentos exhibidos por el interesado, le da lectura en presencia del mismo y recaba las firmas correspondientes.
6. El Oficial del Registro Civil revisa, coteja, firma y entrega el acta al interesado.
7. Personal del Registro Civil forma el expediente del registro y remite legajo al Archivo General de la Dirección.

### **COSTO DEL TRÁMITE:**

05 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigente, cuyo valor actualizado es de \$481.10.

### **HORARIO DE ATENCIÓN:**

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:00 a 15:00.